

INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS22-656

OBJETO CONTRACTUAL:
SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA ESE IMSALUD

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 - Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
2	DISPROFARM S.A.S	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
3	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
4	LABOTEK COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	N/A	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	BIOCLINICOS SANTANDER	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BIOPLAST S.A.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BIOIMPRO DIAGNOSTICA S.A.S	CUMPLE	N/A	RECHAZAR	RECHAZADA	RECHAZAR
8	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ZIBOJECT	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:
1. HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

- El oferente no aportó el FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT de acuerdo a los requisitos habilitantes cuyo anexo se encuentra desde los folios 27 y 28 del anuncio público

Por lo anterior, debe subsanar
2. DISPROFARM S.A.S

- El oferente no aportó el formato de Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta (LEY 2013 de 2019) de acuerdo a los requisitos habilitantes

cuyo anexo se encuentra desde los folios 29 al 31

- El oferente no aportó el Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica

Por lo anterior, debe subsanar

3. COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO

- El oferente no aportó el FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT de acuerdo a los requisitos habilitantes cuyo anexo se encuentra desde los folios 27 y 28

Por lo anterior, debe subsanar

4. LABOTEK COLOMBIA S.A.S

- El oferente ofertó por valor de \$ 10.404.897.756 superando el valor del proceso. Por lo anterior, la entidad procede a rechazar la oferta de dicho proveedor, de conformidad con las causales de rechazo.

5. BIOIMPRO DIAGNOSTICA S.A.S

- El oferente no aportó el FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT de acuerdo a los requisitos habilitantes cuyo anexo se encuentra desde los folios 27 y 28
- El oferente ofertó por valor de \$ 350.593.158,12 y presentó póliza de seriedad de la oferta expedida por \$ 31.366.368 de acuerdo al anuncio público la póliza debe cubrir el 10 % de la oferta, por lo tanto, debe ajustarla a \$ 35.059.315,8

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

*Asegurado/Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD- NIT: 807.004.352-3
Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).*

- El oferente NO CUMPLE con el capital de trabajo de acuerdo a las condiciones establecidas, por lo anterior, la entidad procede a rechazar.

Por lo anterior debe subsanar.

6. ZIBOJECT S.A.S

- El oferente no aportó el formato de Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta (LEY 2013 de 2019) de acuerdo a los requisitos habilitantes cuyo

anexo se encuentra desde los folios 29 al 31.

Por lo anterior debe subsanar.

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede el término hasta las 10:00 AM horas del día 13 de abril de 2022, para que se aporten los documentos faltantes a los oferentes habilitados para subsanar, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

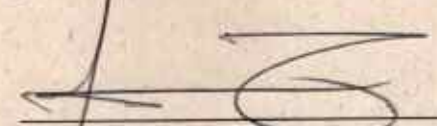
Se expide a los, 11 de abril de 2022



JORGE HUERTAS MORENO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD



MAURICIO PINZÓN BARAJAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES



ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (D)

Proyectó: Yeferson vergel C., Abogado especializado GESCON 